

Transferencias, ¿ser o no ser? (Parte I)

La bancarización sigue siendo un verdadero rompecabezas para los cubanos, agobiados por la falta de efectivo y las negativas de los negocios estatales y particulares a aceptar pagos virtuales, en espera de los efectos de las nuevas medidas para revertir la situación

Elsa Ramos Ramírez

“Tengo tres meses de salario atrapados en mi tarjeta y debo dinero”, dice con pesar Alina Rivero, mientras mira con desdén los 1 000 pesos en sus manos. “Es todo cuanto pude sacar del cajero”.

“Con eso no puedo ni merendar”, alega Francisco Cano, a quien le pagaron la misma cantidad, a pesar de levantarse a las tres de la mañana. “Eso de que el pago por transferencias es ley, nada más se lo creen ustedes, periodista”.

Ni tanto, le aseguro. Con traje de comprador y tarjetas estancadas, *Escambray* “escanea” en puntos de venta, entidades estatales, bancos, oficinas de decisores, para comprobar que lo de las transferencias y el “idílico” pago electrónico se pasa de castaño oscuro.

NUEVAS DISPOSICIONES: ¿SE ABRE LA CAJA DE PANDORA?

Tal realidad transcurre en tanto se anuncian las últimas disposiciones del Banco Central de Cuba, que buscan una profunda transformación bajo un esquema de flexibilidad negociada, en un contexto de aguda crisis de liquidez, alta inflación y afectaciones del Sistema Electroenergético Nacional.

Y aunque en su intención principal elimina el absurdo que ató las manos sobre todo del sector empresarial, al establecer un límite rígido de 5 000 CUP para pagos en efectivo entre actores económicos, estas y otras flexibilizaciones son bienvenidas, pero parecen una aspirina para un enfermo en coma.

Tres años después, la bancarización, corporizada en ley, muestra la cara del fracaso de la Resolución No. 111/2023 y convierte a esta legislación en una de las más violadas en Cuba, sin contar la angustia de la gente por la falta de dinero físico para poder solventar las necesidades más perentorias y la negativa a los pagos virtuales.

En la mayoría de los puntos de venta, las respuestas congelan ante la pregunta: ¿cobran por transferencia? Muchos lanzan el no rotundo y se convierten en violadores impunes. Otros, violadores más tolerantes, aceptan mitad y mitad. Unos disfrazan la violación al decir: “Ya cogí todas las del día”, aunque sean las diez de la mañana; “El código QR tiene problemas”, “No tengo teléfono”; todo ello sin contar que otros rivales noquean la tecnología y las buenas intenciones: los extensos apagones con impacto en las malas conexiones y pésimas coberturas que obstruyen las pasarelas de pago.

LOS ACTORES ECONÓMICOS, ¿NO QUIEREN O NO PUEDEN?

Lo de las transferencias es como el añejo cuento de la buena pipa. Ante la negativa de algunos a dar su nombre por temor a “represalias ocultas”, *Escambray* escucha las opiniones anónimas.

Para un trabajador por cuenta propia, dedicado a la quincallería, el Estado ha querido pasarle la bola. “Para los actores económicos que trabajamos con la población es imposible resolver lo de la transferencia, pues no tenemos la solvencia económica para recibirlas. Ese dinero es nuestro sin ningún interés a cambio con el Estado, no tenemos liquidez para seguir reciclando los productos y atender a los clientes. Si las damos, nuestro dinero queda en tarjeta, no tenemos cómo reinvertirlo y nunca podríamos ver nuestras propias ganancias”.

Otro, dedicado a la venta de ropa y artícu-

los electrodomésticos, es categórico: “Toda la paquetería que viene de La Habana se paga en efectivo. Las mipymes particulares no quieren nada en transferencia, incluso a casi todas hay que pagarles en dólares porque a través del Estado dieron proporciones para que ellos puedan cobrar en esa moneda y las personas del centro, como quien dice los guajiros, no tenemos entonces cómo entrar a ese producto con las transferencias”.

Escambray encontró algunos puntos de venta, los menos, que aceptaban una parte del pago a través de pasarelas virtuales. “No pongas mi nombre porque me busco problemas con los otros trabajadores por cuenta propia, pero lo hago porque es lo que está orientado. Uno no se puede negar a las transferencias, pero el problema es que no puedes sacar en el banco toda la cantidad de dinero que tienes en tarjeta. Cuando vas a comprar a las mipymes no te aceptan transferencia. Y aun así he pagado multas de hasta 16 000 pesos, aunque le enseñes tu teléfono al inspector como muestra de que la hiciste”.

En plena feria dominical espirituaña, donde “a punta de pistola” se hace cumplir la ley, esta reportera atestiguó una de esas amenazas cuando una vendedora le gritó a su homólogo expendedor de cárnicos ahumados: “Quita el cartelito (Se aceptan transferencias), mi chino, que nos vas a malear el picao”.

NO TRANSFIERO, LUEGO EXISTO

Una expendedora de alimentos dice tener sus límites y sus riesgos. “¿Tú sabes cuántas personas han venido aquí, que las hemos ayudado, les hemos aceptado el pago completo, y se lo han dicho al jefe? Camión y medio. El jefe en ese momento no dice nada, pero cuando la persona se va, te regaña: ‘Te dije que era la mitad’”.

En tanto, un candente debate superaba las ofertas en la Plaza del Mercado de la ciudad espirituaña: “Sumo en tarjeta más de 800 000 pesos, ¿cómo los saco ahora? Tengo hasta una demanda en el banco de Cabaiguán, pero ellos aceptaron que fueran 200 000 pesos para cuando tengan dinero. Les dije: ¿Me pueden dar un papel para que

cuando venga un inspector le diga: Yo, Eidy Rojas González, tengo todo mi dinero en el banco, no puedo aceptar transferencia?, pero el banco se limpia con eso. En el campo nadie te vende un puerco por esa vía”.

Otro vendedor de granos tiene su propia vivencia. “Aquí una mujer dio una tanda y me acusó. Le dije: ¿Sabes leer? Lee: ‘Dos millones y pico’. Desde enero estoy inscrito en el banco y no hay forma de que me den un peso. ¿De qué manera quieren que aceptemos transferencia?”.

En el lado opuesto, el administrador de un centro turístico alega sus argumentos. “A las empresas sí nos acribillan para que aceptemos transferencias, pero no nos garantizan nada y tenemos que salir a comprarlo todo en efectivo a los particulares”.

Mientras, en el campo, los celulares se apagan. “Allá en el fondo de Taguasco no hay cobertura ni na. Vine a buscar 500 000 pesos solo para pagarles a los que están cosechando y guataqueando. No me los dieron porque entiendo que no hay. ¿Pero cómo compro los insumos?, porque hasta el Estado los está vendiendo carísimos”.

Las violaciones han tomado otro rostro. Muchos puestos diferencian los precios de sus productos y “multan” con tarifas más altas el pago por tarjeta y con unos quilos de menos si es efectivo, algo que, con la liberalización de los precios, no debe ser “ilegal”. “No queda más remedio —dice casi entre dientes un vendedor—, en el mismísimo Mariel (Zona de Desarrollo) todo es en efectivo y en billetes grandes o en verdes”. Y me deja en ascuas cuando suena el celular. “Mira, tengo que ir corriendo porque este punto me va a dar efectivo a cambio de una transferencia al 20 por ciento. Ayer estaba al 35”.

Se marcha sin susto como quien va a tomar una cerveza en la esquina. *Escambray*, un poco más asustado, busca un vaso de agua para tratar de apagar lo que quema a todos: la viva estampa de la impunidad, la desidia, la indiferencia.

Y recuerda lo que aquel hombre le dijo al principio y que Antonio Lazo, le refuerza casi en un susurro. “Mija, si eso fuera ley de

verdad, las cárceles estarían llenas por lo de las transferencias, ¿tú no crees?”.

No asiento, aunque entiendo. Más, cuando una de los tantos eslabones de la cadena de vendutas me lanza la pregunta, me deja sin respuesta: “¿Tú crees que voy a aceptar transferencia si no tengo ni teléfono y lo que hago aquí es para el diario?”

¿EL ESTADO SE ATA DE PIES Y MANOS?

La Resolución No. 111, que entró en vigor en agosto de 2023, establece la obligatoriedad del uso de las pasarelas de pago para estatales y privados y dictamina las acciones para los violadores desde multas, cierre de cuentas bancarias y hasta de puntos, procesos legales, decomisos.

En verdad, ¿qué ha pasado? Las más recientes disposiciones reconocen las torceduras que tiene de nacimiento el citado cuerpo legal y tratan de extirpar el tumor.

Aunque los expertos insisten en que la bancarización, al promover el uso de las pasarelas de pago, lo que busca es que cada vez las personas dependan menos del efectivo, como es común en otras partes del mundo, día a día, las colas en las sucursales se reproducen por horas en busca de extraer dinero para subsistir.

Pese a que la citada resolución no se ha derogado y las nuevas disposiciones intentan fortalecerla y atemperarla a la realidad, como lo de las bonificaciones para el pago en línea, en la práctica muchos de sus preceptos siguen ahogando los bolsillos.

Para algunos las propias bonificaciones son cosméticas y no estimulan lo suficiente como para lo que consideran, más que un incentivo, un riesgo.

¿Cuántos puntos se han cerrado y cuantos dueños han sido procesados? ¿Qué hacen las comisiones de bancarización con los listados de incumplidores? ¿Por qué los depósitos bancarios están casi en bancarrota? ¿Por qué los inspectores solo actúan cuando existe denuncia de negativa al pago por transferencia? ¿Las multas resolverán el pago en efectivo? *Escambray* transfiere las preguntas y le pagará con respuestas próximamente.

